2. La Orientación Educativa. Estructura, organización y funcionamiento en los Centros docentes de la Administración educativa correspondiente. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en su evaluación y supervisión.

3. El Orientador: funciones. El asesoramiento. Informes de orientación previstos en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

4. La Función Tutorial. Elementos y criterios para la elaboración de los Planes de Acción Tutorial en los distintos niveles y etapas del Sistema Educativo en la Administración educativa correspondiente. Funciones y competencias de la Inspección en su evaluación y supervisión.

5. La orientación profesional. Intervención y asesoramiento del Orientador.

6. La orientación académica. Intervención y asesoramiento del Orientador.

7. Evaluación psicopedagógica: evaluación de las características personales y de la variables contextuales relacionadas con el aprendizaje. Fines y procedimientos.

8. Intervención y asesoramiento del Orientador con el alumnado de necesidades educativas específicas. Organización e intervención de los recursos especializados. Funciones del profesorado.

9. Respuesta educativa para los alumnos extranjeros. Programas específicos de aprendizaje para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura española, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos.

10. Respuesta educativa para los alumnos identificados como superdotados intelectualmente. Principios generales de la intervención educativa para estos alumnos.

11. Planes de actuación para alumnos con necesidades educativas especiales. Valoración. Adaptaciones precisas de estos planes y modalidad de escolarización más adecuada a las necesidades educativas del alumno.

12. La Educación Especial. Principios generales de la intervención educativa en estas necesidades. Los Centros de Educación Especial.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5773** *ORDEN APU/828/2004, de 10 de marzo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de personal laboral, en la categoría profesional de Técnico de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Base 4 de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, anunciada por Orden APU/3729/2003, de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero) y corrección de errores por Orden APU/167/2004, de 26 de enero (Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero).

Este Ministerio dispone:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se encuentran expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública, así como en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología, www.mcyt.es

Segundo.—Excluir a los aspirantes, que se relacionan en Anexo, por las causas que se indican.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. Concluido este plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos el día 10 de mayo de 2004, a las 10.00 horas en el Ministerio de Ciencia y tecnología, sito en P.º de la Castellana 160, Planta 10 -Sala 10/01, 28046-Madrid (Metro Cuzco), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite, de forma fehacientes, su identidad.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**ANEXO**

TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO

**Solicitudes para proveer plazas de personal laboral fijo por el turno de promocion interna**

*Lista provisional de excluidos*

| | Apellidos y nombre | D.N.I. | Causa de exclusión |
|---|---|---|---|
| 01 | Andueza Núñez, M.ª Esther | 01.821.961 | A, B |
| 02 | Berciano Rodríguez, José Miguel | 11.409.796 | C |
| 03 | Carrasco Almaraz, M.ª Encarnación | 09.170.398 | A, B, C |
| 04 | Cavanillas Alonso, Silvia | 50.819.577 | A, C |
| 05 | Domínguez Garrido, Estrella | 51.822.594 | A, B, C |
| 06 | García Díez, Emilia | 13.095.995 | A, B, D |
| 07 | García Morata, Rosa María | 22.953.130 | A, C |
| 08 | García Vielsa, M.ª Agustina | 01.169.415 | A, B, C |
| 09 | Hita Rodríguez, Piedad | 02.053.945 | A, B, C |
| 10 | Jurado Romero, Araceli | 01.812.647 | A, B, C |
| 11 | López Martínez, Encarnación | 07.524.020 | A, C |
| 12 | Martín Vázquez, José Luis | 00.653.194 | C |
| 13 | Martínez Villalón, Eloísa | 03.794.940 | C |
| 14 | Millán Acebrón, M.ª Jesús | 00.780.598 | A, B, C |
| 15 | Navas Navas, M.ª del Carmen | 70.407.407 | A, B, C |
| 16 | Pérez Fernández, Francisco Javier | 51.355.092 | C |
| 17 | Rubio García, Rosa M.ª | 04.160.227 | C |
| 18 | Sánchez Alcón, Ángela | 01.599.875 | A, B, C |
| 19 | Vázquez Lobato, Ángeles | 02.514.053 | C, E |

Causas de exclusión:

A) No pertenecer al Grupo Profesional Cinco, y tener dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria.

B) No estar en posesión del Título de Bachillerato, BUP o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista o equivalente o, en su defecto, haber permanecido durante cuatro años como trabajador fijo en el Grupo Profesional 5.

C) No estar en posesión de título de formación profesional de técnico de grado superior de la especialidad correspondiente a la plaza por la que se opta o no tener asignada especialidad igual o análoga a la de la plaza por la que se aspira.

D) No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

E) No pertenecer al Área Funcional de Investigación y Laboratorio.